



ORDENANZA 9167/91.-

V I S T O:

El Expediente N° 007-0-91, coratulado GABIS MARIA CECILIA,  
solicita se apruebe edificación calle Chubut 533; y  
COMIDORANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la recurrente solicitando se /  
apruebe la edificación realizada en calle Chubut 533/37, de esta Ciudad.

Que el presente Expediente fue remitido por nota N° 497/91  
con fecha 28-06-91, al Departamento Ejecutivo para que se adjunten los /  
informes Técnicos y Legales pertinentes en base a los cuales la,  
Comisión Interna de Obras Públicas emite el Despacho N° 197/91, que  
expresa "Visto las presentes actuaciones y atento lo informado por los /  
áreas competentes del Departamento Ejecutivo la Comisión Interna de  
Obras Públicas dictamina: Autorizar al Departamento Ejecutivo a aprobar  
por vía de excepción a la Ordenanza N° 1631/81, planos conforme a obra /  
propiedad de GABIS MARIA CECILIA y JULIO N. REYES, sito en calle Chubut  
N° 533/37, de esta Ciudad. Sancionase la norma legal pertinente".  
Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD, en la Sesión Ordinaria  
N° 16, celebrada por el cuarto con fecha 30 de Octubre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de  
la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona lo Siguiiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aprobar por vía de /  
-----excepción a la Ordenanza N° 1631/81, y concordantes los  
planos conforme a obra de la construcción realizada en calle Chubut 533/  
37, de esta Ciudad, propiedad de los Señores GABIS MARIA CECILIA y JULIO  
N. REYES.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DARA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL NOVECIENTO NOVENTA Y NUEVE (Expediente N° 007-0-91).

ES COPIA:

SCXZ.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén

FDO: PESINAY  
ALVAREZ



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5164/91.  
PROCLAMADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL N° 2254/91  
CÓDIGO N° 007-G-91-HCD.